

ACTA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 083-2023-MML-OGA-OL

TERCERA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE CABLES Y MATERIAL ELÉCTRICO (NO ACUERDO MARCO) PARA LAS OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA

En la ciudad de Lima, a los veintitrés días del mes de abril de 2024, en cumplimiento al Formato 143-2023 de fecha 28 de diciembre de 2023, se reunieron en las instalaciones de la Oficina de Logística sito en Jr. Conde de Superunda N° 141, Cercado de Lima, los miembros del Comité de Selección designados para llevar a cabo y continuar con la conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°083-2023-MML-OGA-OL para la ADQUISICIÓN DE CABLES Y MATERIAL ELÉCTRICO (NO ACUERDO MARCO) PARA LAS OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA, conformado por:

Miembros Participantes y Quorum:

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones se logró con la participación de los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
Jacqueline Rocio Saavedra Eulogio	Presidente Titular	Oficina de Logística
Miguel Dante Cespedes Viera	Primer Miembro Titular	Subgerencia de Servicios a la Ciudad
Jaime Juan Mamani Apaza	Segundo Miembro Titular	Subgerencia de Servicios a la Ciudad

AGENDA

- Efectuar la calificación de ofertas y otorgamiento de buena pro.

DESARROLLO DE LA SESIÓN DE COMITÉ

PRIMERO:

En el presente acto, el Comité de Selección trae a colación el resultado de la evaluación de ofertas que se discutiese y aprobase en la sesión anterior:

Cuadro N°01
Resultado de la evaluación de ofertas

N°	POSTOR	RUC	PRECIO	PUNTAJE FINAL OBTENIDO	ORDEN DE PRELACIÓN
1	ELECTRO SARA SARA E I R L	20100493935	S/ 196,777.00	105 puntos (*)	PRIMER Y ÚNICO LUGAR

SEGUNDO:

Obtenidos los resultados de la evaluación, se procede a dar revisión del cumplimiento de los requisitos de calificación propuestos en las bases del procedimiento, los mismos que se encuentran referidos a las calificaciones del personal clave y experiencia del postor.

Al respecto, se obtuvo como resultado el que sigue:

Cuadro N°02
Resultado de la calificación de ofertas

POSTOR	ORDEN DE PRELACIÓN	ESTADO
ELECTRO SARA SARA E I R L (20100493935)	PRIMER Y ÚNICO LUGAR	CALIFICADO

Nota: Véase con más detalle el **Anexo**.

TERCERO:

Llevada a cabo la evaluación y calificación de ofertas, corresponde se le otorgue la buena pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 083-2023-MML-OGA-OL (Tercera Convocatoria) para la “ADQUISICIÓN DE CABLES Y MATERIAL ELÉCTRICO (NO ACUERDO MARCO) PARA LAS OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA” a la empresa que ocupó el MEJOR LUGAR en el orden de prelación en la evaluación de ofertas y que obtuvo el grado de CALIFICADA en la calificación de ofertas, siendo esta el postor ELECTRO SARA SARA E I R L (20100493935), la misma que ofertó la suma de S/ 196,777.00 (Ciento noventa y seis mil setecientos setenta y siete con 00/100 Soles).

Sobre lo anterior, en mérito al artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que prevé que “Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 de ser el caso” el comité de selección tuvo a bien verificar si la oferta calificadas se encuentran previstas dentro de los supuestos para el rechazo de ofertas:

Cuadro N°03
Supuestos de rechazo de ofertas

Supuesto	Sí/No	Justificación
a) La oferta supere el valor estimado o valor referencial	No	-
b) La oferta se encuentre sustancialmente por debajo del valor estimado	No	-
Valor estimado: S/ 250,070.60 (Doscientos cincuenta mil setenta con 60/100 Soles)		

Sobre el mismo, aun cuando la oferta económica se encuentra por debajo del valor estimado, el comité de selección considera que el monto de la oferta económica NO se encuentre sustancialmente por debajo del mismo, en virtud a ello, corresponde se prosiga con el otorgamiento de la buena pro al postor ELECTRO SARA SARA E I R L (20100493935), por el monto de su oferta de S/ 196,777.00 (Ciento noventa y seis mil setecientos setenta y siete con 00/100 Soles).

ACUERDO:

En tal sentido, el comité de selección decidió por unanimidad lo siguiente:

- Aprobar los resultados de la calificación de ofertas del procedimiento de selección.
- Otorgar de la buena pro al postor ELECTRO SARA SARA E I R L (20100493935), por el monto de su oferta de S/ 196,777.00 (Ciento noventa y seis mil setecientos setenta y siete con 00/100 Soles).

Seguidamente se procedió a la lectura de la presenta acta, siendo que, al no haber observación alguna al contenido de la presente, se procede a suscribirla en señal de conformidad, dándose por concluido el presente acto.



Miguel Dante Cespedes Viera Primer
Miembro



Jacqueline Rocio Saavedra Eulogio
Presidente del Comité



Jaime Juan Mamani Apaza
Segundo Miembro

ANEXO
Resultado de la revisión de los Requisitos de Calificación

REQUISITO DE CALIFICACIÓN	ELECTRO SARA SARA E I R L (20100493935) PRIMER Y ÚNICO LUGAR
<p>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/300,000.00 (Trescientos mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas (...)</p> <p><u>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 25,000.00 (Veinticinco mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas (...)</u></p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de cables para baja tensión y/o cables para construcción en general.</p>	<p>EXPERIENCIA:</p> <p>DOCUMENTO N°01: ORDEN DE COMPRA N°2020-00426 FOLIO: 229 A FAVOR DE: EECTRO SARA SARA EIRL EMISOR: MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO OBJETO: CABLE VULCANIZADO 2 X 14 AWG, CABLE VULCANIZADO 3 X 12 AWG, CABLE ELÉCTRICO TIPO THW 8 AWG 7 HILOS X 100 M, INTERRUPTOR HORARIO DIGITAL DE 2 X 15 TIPO RIEL MONTO DEL DOCUMENTO: S/ 28,117.86</p> <p>DOCUMENTO N°02: FACTURA N°0001-45487 FOLIO: 230 A FAVOR DE: MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO EMISOR: EECTRO SARA SARA EIRL OBJETO: CABLE VULCANIZADO 2 X 14 AWG, CABLE VULCANIZADO 3 X 12 AWG, CABLE ELÉCTRICO TIPO THW 8 AWG 7 HILOS X 100 M, INTERRUPTOR HORARIO DIGITAL DE 2 X 15 TIPO RIEL MONTO DEL DOCUMENTO: S/ 28,117.86</p> <p>DOCUMENTO N°03: ESTADO DE CUENTA INTERBANK FOLIO: 231 MONTO: S/ 27,273.86</p> <p>DOCUMENTO N°04: COMPROBANTE DE RETENCIÓN ELECTRÓNICO FOLIO: 232 MONTO: S/ 843.54</p> <p>MONTO ACREDITADO EXPERIENCIA: S/ 28,117.86</p> <p>ESTADO: CUMPLE</p>
RESULTADO	CALIFICADO




ACTA DE ADMISIÓN (SEGUNDA PARTE) Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 083-2023-MML-OGA-OL

TERCERA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE CABLES Y MATERIAL ELÉCTRICO (NO ACUERDO MARCO) PARA LAS OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA

En la ciudad de Lima, a los veintitrés días del mes de abril de 2024, en cumplimiento al Formato 143-2023 de fecha 28 de diciembre de 2023, se reunieron en las instalaciones de la Oficina de Logística sito en Jr. Conde de Superunda N° 141, Cercado de Lima, los miembros del Comité de Selección designados para llevar a cabo y continuar con la conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°083-2023-MML-OGA-OL para la ADQUISICIÓN DE CABLES Y MATERIAL ELÉCTRICO (NO ACUERDO MARCO) PARA LAS OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA, conformado por:

Miembros Participantes y Quorum:

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones se logró con la participación de los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
Jacqueline Rocio Saavedra Eulogio	Presidente Titular	Oficina de Logística
Miguel Dante Cespedes Viera	Primer Miembro Titular	Subgerencia de Servicios a la Ciudad
Jaime Juan Mamani Apaza	Segundo Miembro Titular	Subgerencia de Servicios a la Ciudad

DESARROLLO DE LA SESIÓN DE COMITÉ

PRIMERO:

Continuando con la etapa de admisión de ofertas, la misma que inició con fecha quince de abril de 2024, se procedió a verificar el contenido del apoyo técnico remitido por el área canalizadora, el mismo que concluyó que:

“2.1 ORIENTA PERÚ CONSULTORES S.A.C.

De la revisión efectuada, se advierte que en el ítem 27, las dimensiones del Tablero Eléctrico son de 70x60x20cm, mientras que la oferta propuesta es de 60x40x20cm, lo que representa una disminución del 33.33% en el ancho. En los ítem 48, 49 y 50, la información proporcionada no constituye una ficha técnica completa del fabricante, ya que no incluye las medidas de los tableros adosables de PVC. En el ítem 79, se requieren dos módulos para el interruptor horario analógico, sin embargo, la oferta presentada contempla únicamente un módulo. Por último, en el ítem 96, se solicitan dos tipos de selector: uno de tipo M-0-A y otro 0-B1-B2-ALT, pero la oferta solo incluye el tipo M-0-A.

2.2 DISTRIBUIDORA YOHANA S.A.C.

Después de la revisión realizada, se ha observado que en el ítem 66 se solicita una sección del conductor de 4 mm², mientras que la sección ofrecida es de 4 AWG (21.15 mm²), lo que representa un aumento del 428.75% en la sección del conductor.

2.3 GM CONTRATISTA E INGENIEROS E.I.R.L. y ADG INTERNATIONAL SERVICE S.A.C.

Respecto a las ofertas presentadas por las empresas GM CONTRATISTA E INGENIEROS E.I.R.L Y ADG INTERNATIONAL SERVICE S.A.C. se tiene que, de acuerdo a las bases integradas del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 083-2023-MML-OGA-OL, los postores debían presentar en su oferta:

*"(...) información técnica de los bienes ofertados, **a través de documentos emitidos por el fabricante**, tales como brochures y/o fichas técnicas y/o folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o cualquier documento similar, **distintos a Declaración Jurada** (...)"*

*Sin embargo, se advierte de la oferta **GM CONTRATISTA E INGENIEROS E.I.R.L.** que este solo ha copiado y pegado las especificaciones técnicas (e incluso las imágenes referenciales) contenidas en las Especificaciones Técnicas de las bases, por lo que resulta evidente que estos documentos no fueron emitidos por el fabricante de los productos ofertados.*

*Asimismo, se advierte que la oferta del postor **ADG INTERNATIONAL SERVICE S.A.C.**, aun cuando ha consignado marca y foto referencial, se advierte que esta ha copiado y pegado de forma literal las Especificaciones Técnicas, de tal forma que, por ejemplo, **NO SE PUEDE APRECIAR CON CLARIDAD** cuál es el material ofertado para los ítems del 1 al 36, del 39 al 41 y del 48 al 56 por cuanto ha conservado la transcripción literal de "PLÁSTICO o PVC" aspecto que no permite conocer con certeza el verdadero alcance de su oferta.*

*En virtud a lo anterior, se tiene que las ofertas presentadas por **GM CONTRATISTA E INGENIEROS E.I.R.L.** Y **ADG INTERNATIONAL SERVICE S.A.C.** no cumplen con acreditar las características técnicas mínimas solicitadas en las bases integradas del procedimiento de selección.*

2.4 LOAYZA PALOMINO JANET ALICE

De la revisión efectuada, se advierte que en el ítem 66 se solicita una sección del conductor de 4 mm², mientras que la sección ofrecida es de 4 AWG (21.15 mm²), lo que representa un aumento del 428.75% en la sección del conductor. Por último, en el ítem 96, se solicitan dos tipos de selector: uno de tipo M-0-A y otro 0-B1-B2-ALT, pero la oferta solo incluye el tipo M-0-A.

2.5 ELECTRO SARA SARA E.I.R.L.

De la revisión efectuada, se advierte que los bienes ofertados cumplen con las características técnicas mínimas solicitadas.

Tomando en cuenta lo anterior, así como el detalle del Anexo A, se determinó el siguiente resultado en la etapa de admisión:

Cuadro N°01
Resultado de la admisión de ofertas

N°	POSTOR	RUC	ESTADO
1	ORIENTA PERÚ CONSULTORES SAC	20602258034	NO ADMITIDO
2	DISTRIBUIDORA YOHANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DISTRIBUIDORA YOHANA S.A.C.	20600751141	NO ADMITIDO
3	GM CONTRATISTA E INGENIEROS E.I.R.L.	20525153518	NO ADMITIDO
4	ADG INTERNATIONAL SERVICE S.A.C.	20601788757	NO ADMITIDO
5	LOAYZA PALOMINO JANET ALICE	10407483630	NO ADMITIDO
6	ELECTRO SARA SARA E I R L	20100493935	ADMITIDO

SEGUNDO:

Culminada la etapa de admisión se procede a evaluar las ofertas que fueron admitidas, precisándose que el único factor de evaluación propuesto en las bases del procedimiento fue el de PRECIO:

$$P_i = (O_m \times PMP) / O_i$$

i = Oferta

P_i = Puntaje de la oferta a evaluar

O_i = Precio i

O_m = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio (100 puntos)

Asimismo, cabe señalar que la condición de MYPE fue verificada a través del enlace web: <https://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>

Siendo así, se obtuvo el siguiente resultado, el mismo que se encuentra detallado en el **ANEXO B**:

Cuadro N°04
Resultado de la evaluación de ofertas

N°	POSTOR	RUC	PRECIO	PUNTAJE FINAL OBTENIDO	ORDEN DE PRELACIÓN
1	ELECTRO SARA SARA E I R L	20100493935	S/ 196,777.00	105 puntos (*)	PRIMER Y ÚNICO LUGAR

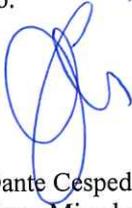
(*) Bonificación del 05% sobre el puntaje total de su oferta económica, de acuerdo al folio 226 de su oferta.

ACUERDO:

En tal sentido, el comité de selección decidió por unanimidad lo siguiente:

- Aprobar el resultado de la admisión de ofertas.
- Efectuar la calificación de ofertas y otorgamiento de Buena Pro en la próxima sesión del comité de selección, en cumplimiento con el Decreto de Alcaldía N°004-2023.
- En virtud a lo anterior y, dadas las coordinaciones con el área de prensa sobre su disponibilidad para efectuar la transmisión, se acuerda realizar las postergaciones pertinentes en la etapa de calificación y otorgamiento de Buena Pro.

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente acta, siendo que, al no haber observación alguna al contenido de la presente, se procede a suscribirla en señal de conformidad, dándose por concluido el presente acto.



Miguel Dante Cespedes Viera
Primer Miembro



Jacqueline Rocio Saavedra Eulogio
Presidente del Comité



Jaime Juan Mamani Apaza
Segundo Miembro

ANEXO A

Resultado de la revisión de documentos para la admisión de ofertas

DOCUMENTOS DE ADMISIÓN	01. ORIENTA PERÚ CONSULTORES SAC (RUC 20602258034)	02. DISTRIBUIDORA YOHANA S.A.C. (RUC 20600751141)	03. GM CONTRATISTA E INGENIEROS E.I.R.L. (RUC 20525153518)	04 ADG INTERNATIONAL SERVICE S.A.C. (RUC 20601788757)	05. LOAYZA PALOMINO JANET ALICE (RUC 10407483630)	06. ELECTRO SARA SARA E I R L (RUC 20100493935)
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE (FOLIO 02)	CUMPLE (FOLIO 01)	CUMPLE (FOLIO 01)	CUMPLE (PÁGINA 02 DEL PDF)	CUMPLE (FOLIO 01)	CUMPLE (FOLIO 02)
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. (...)	CUMPLE (FOLIO 03 AL 05)	CUMPLE (FOLIO 02 AL 06)	CUMPLE (FOLIO 02 AL 04)	CUMPLE (PÁGINA 03 AL 08 DEL PDF)	CUMPLE (FOLIO 02)	CUMPLE (FOLIO 03 AL 04)
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE (FOLIO 06)	CUMPLE (FOLIO 07)	CUMPLE (FOLIO 05)	CUMPLE (PÁGINA 09 DEL PDF)	CUMPLE (FOLIO 03)	CUMPLE (FOLIO 05)
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las Bases (Anexo N° 3)	CUMPLE (FOLIO 07)	CUMPLE (FOLIO 08)	CUMPLE (FOLIO 06)	CUMPLE (PÁGINA 10 DEL PDF)	CUMPLE (FOLIO 04)	CUMPLE (FOLIO 06)
e) El postor debe presentar en su oferta, información técnica de los bienes ofertados (...)	NO CUMPLE (SE CONTÓ CON APOYO TÉCNICO DEL ÁREA USUARIA)	NO CUMPLE (SE CONTÓ CON APOYO TÉCNICO DEL ÁREA USUARIA)	NO CUMPLE (SE CONTÓ CON APOYO TÉCNICO DEL ÁREA USUARIA)	NO CUMPLE (SE CONTÓ CON APOYO TÉCNICO DEL ÁREA USUARIA)	NO CUMPLE (SE CONTÓ CON APOYO TÉCNICO DEL ÁREA USUARIA)	CUMPLE (SE CONTÓ CON APOYO TÉCNICO DEL ÁREA USUARIA)
f) Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4)	CUMPLE (FOLIO 209)	CUMPLE (FOLIO 112)	CUMPLE (FOLIO 103)	CUMPLE (PÁGINA 108 DEL PDF)	CUMPLE (FOLIO 115)	CUMPLE (FOLIO 224)
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, (...). (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
h) El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6):	CUMPLE (FOLIO 212) S/ 215,000.00	CUMPLE (FOLIO 113) S/ 249,146.30	CUMPLE (FOLIO 104) S/ 222,500.00	CUMPLE (PÁGINA 119 DEL PDF) S/ 234,037.18	CUMPLE (FOLIO 116) S/ 249,890.00	CUMPLE (FOLIO 227) S/ 196,777.00
ESTADO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO
Nombres completos de quien suscribe la oferta	ORTIZ ROALCABA WENDY SHEILA	WILFREDO AMERICO PONTE MONTERO	DIANA ESMERALDA BOZA ARENAS	OLGA ROSSMERY MALQUE MORILLAS	LOAYZA PALOMINO JANET ALICE	CAYCHO EVANGELISTA SATURNINO
Otros	*DECLARÓ SER MYPE EN EL ANEXO 01.	*DECLARÓ SER MYPE EN EL ANEXO 01.	*DECLARÓ SER MYPE EN EL ANEXO 01.	*DECLARÓ SER MYPE EN EL ANEXO 01.	*DECLARÓ SER MYPE EN EL ANEXO 01.	*DECLARÓ SER MYPE EN EL ANEXO 01.

ACTA DE ADMISIÓN OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 083-2023-MML-OGA-OL

TERCERA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN DE CABLES Y MATERIAL ELÉCTRICO (NO ACUERDO MARCO) PARA LAS OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA

En la ciudad de Lima, a los quince días del mes de abril de 2024, en cumplimiento al Formato 143-2023 de fecha 28 de diciembre de 2023, se reunieron en las instalaciones de la Oficina de Logística sito en Jr. Conde de Superunda N° 141, Cercado de Lima, los miembros del Comité de Selección designado para llevar a cabo y continuar con la conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°083-2023-MML-OGA-OL para la ADQUISICIÓN DE CABLES Y MATERIAL ELÉCTRICO (NO ACUERDO MARCO) PARA LAS OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA, conformado por:

Miembros Participantes y Quorum:

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones se logró con la participación de los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
Jacqueline Rocío Saavedra Eulogio	Presidente Titular	Oficina de Logística
Miguel Dante Cespedes Viera	Primer Miembro Titular	Subgerencia de Servicios a la Ciudad
Jaime Juan Mamani Apaza	Segundo Miembro Titular	Subgerencia de Servicios a la Ciudad

DESARROLLO DE LA SESIÓN DE COMITÉ

PRIMERO:

En el presente acto, el Comité de Selección deja constancia que de la revisión de la plataforma SEACE, se advierte la existencia de veintiocho (28) participantes registrados en el SEACE, de los cuales, seis (06) registraron su oferta electrónica, conforme al siguiente detalle:

Cuadro N°01

Detalle de los participantes que registraron sus ofertas

N°	POSTOR	RUC	Fecha de Presentación	Hora de Presentación
1	ORIENTA PERÚ CONSULTORES SAC	20602258034	12/04/2024	16:51:43
2	DISTRIBUIDORA YOHANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DISTRIBUIDORA YOHANA S.A.C.	20600751141	12/04/2024	17:55:35
3	GM CONTRATISTA E INGENIEROS E.I.R.L.	20525153518	12/04/2024	21:54:07
4	ADG INTERNATIONAL SERVICE S.A.C.	20601788757	12/04/2024	23:09:31
5	LOAYZA PALOMINO JANET ALICE	10407483630	12/04/2024	23:35:00
6	ELECTRO SARA SARA E I R L	20100493935	12/04/2024	23:54:17

Nota: Extraído de la Plataforma SEACE.

Asimismo, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 9.10 del artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección procedió a verificar la vigencia del Registro Nacional de Proveedores del postor, advirtiendo en este extremo lo siguiente:

Cuadro N°02

Resultado de la revisión del RNP del postor (Capítulo de Bienes)

N°	POSTOR	RUC	Fecha de registro
1	ORIENTA PERÚ CONSULTORES SAC	20602258034	29/10/2019
2	DISTRIBUIDORA YOHANA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DISTRIBUIDORA YOHANA S.A.C.	20600751141	22/11/2016
3	GM CONTRATISTA E INGENIEROS E.I.R.L.	20525153518	01/12/2017
4	ADG INTERNATIONAL SERVICE S.A.C.	20601788757	16/02/2017

5	LOAYZA PALOMINO JANET ALICE	10407483630	14/06/2017
6	ELECTRO SARA SARA E I R L	20100493935	25/11/2016

SEGUNDO:

Considerando lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde al Comité de Selección verificar la presentación de los documentos para la admisión de las ofertas de los postores, advirtiéndose que, para cumplir con dicho cometido, resulta necesario contar con el apoyo técnico del área usuaria canalizadora en vista a la formulación del requerimiento sobre el extremo referido a solicitar como parte de la documentación para la admisión de la oferta lo que sigue:

“

- e) *El postor debe presentar en su oferta, información técnica de los bienes ofertados, a través de documentos emitidos por el fabricante, tales como brochures y/o fichas técnicas y/o folletos y/o instructivos y/o catálogos y/o cualquier documento similar, distintos a Declaración Jurada, que permitan acreditar que los bienes ofertados cumplan con las características técnicas mínimas solicitadas.*

Ítem	Característica técnica que debe acreditar
1 al 36, del 39 al 41 y del 48 al 56	Según corresponda a cada ítem: Material
37 y 38, del 42 al 47	Según corresponda a cada ítem: Tensión
Del 57 al 74	Según corresponda a cada ítem: Material del conductor Sección o calibre Tensión nominal Temperatura de operación
Del 75 al 96	Según corresponda a cada ítem: Capacidad Tensión

En el caso que las características técnicas no se encuentren acreditadas en los documentos previstos en el párrafo anterior, se aceptará documento emitido por el fabricante que señale el cumplimiento de la característica técnica.”

ACUERDO:

En tal sentido, el comité de selección decidió por unanimidad lo siguiente:

- Solicitar a la Subgerencia de Servicios a la Ciudad, dada su calidad de área usuaria canalizadora, apoyo técnico en la revisión de los documentos técnicos señalados en la segunda sección de la presente acta.
- En relación con el acuerdo anterior, facultar al Presidente del Comité de Selección para solicitar el apoyo técnico señalado.
- Postergar la culminación de la etapa de admisión, evaluación y calificación así como el otorgamiento de Buena Pro en dos días hábiles o hasta que el comité de selección recepcione el apoyo técnico solicitado.

Seguidamente se procedió a la lectura de la presente acta, siendo que, al no haber observación alguna al contenido de la presente, se procede a suscribirla en señal de conformidad, dándose por concluido el presente acto.



Miguel Dante Cespedes Viera
Primer Miembro



Jacqueline Rocio Saavedra Eulogio
Presidente del Comité



Jaime Juan Mamani Apaza
Segundo Miembro